Expediente N.º LICT/99/159/2023/0204

Memoria para la Contratación del suministro de un equipo láser para el tratamiento de patologías osteo-muscular-articular y un equipo de magnetoterapia de alta intensidad para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Sevilla.

Majadahonda a 21 de febrero de 2024

OBJETO:

Contratación del suministro de un equipo láser para el tratamiento de patologías osteo-muscular-articular y un equipo de magnetoterapia de alta intensidad para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Sevilla

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

45.424,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

37.853,50 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

7.570,70 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE

LOTE 1	Contratación del suministro de un equipo láser para el tratamiento de patologías osteo-muscular-articular para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Sevilla CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	12 MESES	Duración inicial 20.330,00 € Posible/s prórroga/s 0,00 € Posible/s modificación/es 4.066,00 € Total 24.396,00 €	Importe sin impuestos 20.330,00 € Importe con impuestos 24.599,30 €
LOTE 2	Contratación del suministro de un equipo de magnetoterapia de alta intensidad para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Sevilla CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	12 MESES	Duración inicial 17.523,50 € Posible/s prórroga/s 0,00 € Posible/s modificación/es 3.504,70 € Total 21.028,20 €	Importe sin impuestos 17.523,50 € Importe con impuestos 21.203,44 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizado el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.
Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

La utilización de un equipo láser para el tratamiento de patologías osteo-muscular-articular y un equipo de magnetoterapia de alta intensidad en las sesiones de rehabilitación de los pacientes, permite un mayor alcance y penetración en los tejidos, siendo más efectivos en el tratamiento del dolor siendo máximo el aprovechamiento de las sesiones, acortando los tiempos de rehabilitación y contribuyendo por lo tanto a mejorar la salud de los trabajadores y su reinserción laboral.
Por ello, y con el objeto de llevar a cabo la asistencia sanitaria en pacientes cuyo diagnóstico contemple la necesidad de uso de dichos equipos, se licita el suministro de un equipo láser para el tratamiento de patologías osteo-muscular-articular y un equipo de magnetoterapia de alta intensidad para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61 , sito en Sevilla.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los equipos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 2 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas. Esta división ha sido realizada por los técnicos responsables en la materia, y teniendo en cuenta las necesidades del Centro Hospitalario en todo momento, con el fin de dar la posibilidad de obtener mayor concurrencia en el procedimiento de licitación, permitiendo el acceso tanto a fabricantes como a distribuidores.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).

- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de febrero de 2024.**

Firmado por: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO
En la fecha: 21.02.2024 14:03:54 CET

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Firmado por: FERNANDO GARCIA LAZARO
En la fecha: 21.02.2024 10:29:50 CET

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA LÁZARO.**

Cargo: Promotor.

Firmado por: VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN
En la fecha: 21.02.2024 12:29:19 CET

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

  Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

  Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 2:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (70)**
1.- Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 65* (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo A. Oferta Económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario y la referencia del equipo ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo A. Oferta Económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero.	65

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
2. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipo Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (30)**
3.- Calidad del equipo Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad del equipo detallada en el Anexo C. Criterios de Valoración LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (8. Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica del equipo ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipo de las características	30

técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración. -Formulario Técnico LOTE 1 (Anexo B de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el presente criterio de valoración del equipo, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 25% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 7,5 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad del equipo.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (70)**
1.- Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 65* (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo A. Oferta Económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario y la referencia del equipo ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).	65

B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo A. Oferta Económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
2. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipo Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (30)**

3.- Calidad del equipo Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad del equipo detallada en el Anexo C. Criterios de Valoración LOTE 2 de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (8. Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica del equipo ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipo de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración. -Formulario Técnico LOTE 2 (Anexo B de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el presente criterio de valoración del equipo, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 25% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 7,5 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad del equipo.	30
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

<u>JUSTIFICACIÓN</u>:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

El equipamiento objeto de suministro en ambos lotes requiere de una ponderación del 30% en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP.

Destacar, respecto al Lote 1: Contratación del suministro de un equipo láser, el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, características del equipo, en concreto el criterio Tratamiento de zonas amplias mediante barrido automático, en el que se valora con 15 puntos que el equipo cuente con dicha característica.

La mayoría de los tratamientos de rehabilitación llevados a cabo en el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Sevilla con equipos láser son aplicados en zonas corporales amplias (columna,

articulaciones, heridas extensas...) que requieren de tiempos de aplicación prolongados y de la presencia del profesional que aplica la técnica.

Contar en el Centro Hospitalario con un equipo láser con dicha posibilidad permiten que el profesional únicamente seleccione el área a tratar y los parámetros adecuados, de manera que el equipo realice la entrega de energía en la zona seleccionada de forma automática, sin necesidad de la presencia física del profesional, con todas las garantías de seguridad. Esto supone una gran ventaja, puesto que permite al profesional atender a otros pacientes mientras que el equipo deposita la energía barriendo la zona de forma automática, con todas las garantías de seguridad.

De esta forma, los profesionales sanitarios pueden desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.